

DECRETO N° 225/2024 - MSJF. -----

San José de Feliciano (ER), 19 de agosto de 2024.

VISTO:

La **Resolución nro. 941/2024 - Honorable Concejo Deliberante**, sancionada en fecha 15 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo se aprueba en todos sus términos el Decreto N°: 108/2023 - MSJF. Ad Referéndum, de fecha 6 de junio del año 2023, por el cual se dispone el otorgamiento de la Escritura de Donación al Sr. Norman Luis Peña - DNI nro. 27.783.852, en el marco de la Ordenanza 662/2020 - MSJF.

Que, se hace necesario promulgar dicha **Resolución** de acuerdo a lo establecido en la Ley 10.027 - Ley de Municipios.

POR ELLO:


EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES


-DECRETA-

Artículo 1º: Promúlguese, en todos sus términos, la **Resolución nro. 941/2024** del Honorable Concejo Deliberante, atento a los considerandos del presente.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción, Prof. Martín Alberto Gamarra.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.


rof. Martín Gamarra
retario Gobierno, Hacienda y Producción
unicipalidad de San José de Feliciano


Abg. Damián Arévalo
residente Municipal
Municipalidad de San José de Feliciano



RESOLUCIÓN N° 941 / 2.024

H.C.DELIBERANTE
M.S.J.DE FELICIANO

VISTO:

El Decreto N° 108/2.023 MSJF Ad Referéndum, de fecha 06/06/2.023, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se dispone el otorgamiento de la Escritura de donación al señor PEÑA NORMAN LUIS DNI 27.783.852, del inmueble Plano de mensura 8.539, Manzana 187, Solar 1 (parte), superficie 549,34 m2, matrícula 303.389, partida 106.087, domicilio calle SANTA FE S/N.

Que el Honorable Concejo Deliberante en Sesión de la fecha habiendo tratado el tema ha resuelto aprobar en todos sus términos el Decreto N° 108/23 MSJF Ad Referéndum.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE FELICIANO SANCIONA LA SIGUIENTE,

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el Decreto N° 108/2.023 MSJF Ad Referéndum, de fecha 06/06/2.023, que dispone el otorgamiento de la Escritura de donación al señor PEÑA NORMAN LUIS DNI 27.783.852, según los Considerandos arriba expuestos.

Artículo 2°: Elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la interesada, a la Biblioteca Municipal, registrar, archivar.

SALA DE SESIONES, 15 DE AGOSTO DE 2.024


Prof. Teresa Bettinsoli
Secretaría MCD
Municipalidad de San José de Feliciano




Leites Marisa Alejandra
Presidente
H.C. Deliberante